

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 12. Año 96. 16 de diciembre de 2013

DECRETO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ISSSTE

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2013

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE
PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,
ISSSTE.....3**

DECRETO QUE APRUEBA LA DONACIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ISSSTE

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 13 de diciembre de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 49/19/13, relativo a la modificación del decreto D 76/18/09 relativo a la donación de predios propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el numeral 74 tercer párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se acuerda y autoriza reformar el punto Segundo del decreto municipal D 76/18/09, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de febrero del año 2009 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara con fecha 10 de abril del año 2009, relativo a la donación de diversos predios propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, para quedar como sigue:

“Primero. ...

Segundo. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Juan Suárez de Peralta número 3055, a su cruce con las calles Rafael Landívar y la Avenida Historiadores en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero de esta municipalidad, a efecto de donarlo a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Jalisco, ISSSTE, con una superficie de 1,428.26 m², y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 33.65 metros con la Avenida Historiadores.
Al Sur : En 32.30 metros con la calle Juan Suárez de Peralta.
Al Oriente: En 40.51 metros con resto del predio municipal del cual se desprende, destinado como área verde.
Al Poniente: En 49.56 metros con la calle Rafael Landivar.

Del **Tercero** al **Cuarto**. ...”

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice las gestiones necesarias para la elaboración del contrato de donación pertinente, así como la realización de todos los actos tendientes a la ejecución del presente decreto municipal.

Tercero. Una vez realizado el acto jurídico de donación pura y simple sobre el bien inmueble en comento, se instruye a la Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, lleve su desincorporación del Inventario de Bienes Municipales del bien inmueble en cita.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a su cargo, a la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Urbano a su cargo, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Catastro a su cargo; lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto municipal al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Jalisco, con domicilio en Avenida Alcalde número 500 en la colonia Centro de esta municipalidad.

Artículos Transitorios

Primero. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Queda sin efectos el contrato de comodato celebrado entre este municipio y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE; celebrado el día 08 de octubre de 2003, vigente por 99 años, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Juan Suárez de Peralta número 3055, a su cruce con las calles Rafael Landivar y la Avenida Historiadores en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero de esta municipalidad.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de diciembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel./Fax 3122 658*

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG